NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/152/Add.1
7 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 94 c) del programa

CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA: COMERCIO Y DESARROLLO

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de enviar a los miembros de la Asamblea General sus observaciones sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: Examen de las cuestiones institucionales y relativas a los programas" (A/51/152).

Anexo

OBSERVACIONES DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE EL INFORME DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN TITULADO "CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: EXAMEN DE LAS CUESTIONES INSTITUCIONALES Y RELATIVAS A LOS PROGRAMAS"

I. INTRODUCCIÓN

1. Como se señala en la introducción, el propósito del informe preparado por la Dependencia Común de Inspección es examinar y evaluar los logros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en cumplimiento de la misión de desarrollo prevista en su mandato. En él se examina el marco institucional y programático de la UNCTAD y se analiza su misión, su cometido, su mandato, sus funciones y sus actividades en un contexto nuevo de cooperación internacional para el desarrollo. El Inspector utiliza como trasfondo general la labor en marcha tendiente a fortalecer y revitalizar el papel de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.

2. Al analizar los factores que motivaron la decisión de la Dependencia Común de Inspección de ejecutar este examen, el Inspector señala varias tendencias y acontecimientos que tuvieron repercusión importante en la evolución institucional de la UNCTAD. Al respecto, alude a los cambios del entorno económico mundial, como la creciente internacionalización de la economía, la interrelación creciente de la paz y la seguridad, por una parte, y las cuestiones económicas, sociales y ambientales por la otra; los nuevos bloques comerciales y pautas de integración económica en diversas partes del mundo; y el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio (OMC). En el mismo contexto el autor recuerda la responsabilidad fundamental confiada a la UNCTAD por la comunidad internacional de velar por el crecimiento de los países en desarrollo y pone de relieve las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral e insulares. Se refiere también a la situación particular de los países que se hallan en transición a la economía de mercado y de los que están aplicando reformas macroeconómicas. En tales circunstancias, la Dependencia llegó a la conclusión de que era oportuno evaluar en qué medida la UNCTAD estaba atendiendo eficazmente a las diferentes prioridades de los mencionados países en las esferas claves del comercio y el desarrollo, y en su tratamiento integrado de los aspectos del comercio, la financiación, las inversiones, la tecnología y los servicios que afectan al desarrollo.

3. El autor señala que el informe se basa en las opiniones expresadas por las delegaciones en la Asamblea General y en el Consejo Económico y Social en 1994 y 1995, en la información recibida durante los encuentros que tuvo en la Sede de las Naciones Unidas y en la secretaría de la Junta y en el análisis de los resultados de las reformas emprendidas en las secretarías de la UNCTAD y de las Naciones Unidas. El Inspector señala, por último, que la UNCTAD merece reconocimiento por su largo historial de logros concretos desde su creación en 1964. Al mismo tiempo, individualiza varios desafíos que encara la institución, resultantes de los muchos problemas que continúan aquejando a la mayoría de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, sin litoral e

insulares, en las esferas del comercio y el desarrollo que son de incumbencia de la UNCTAD.

4. Entre los problemas que afronta la institución, el Inspector señala la insuficiente visibilidad sobre el terreno, lo que a su juicio reduce las posibilidades de la UNCTAD de elaborar una estrategia de cooperación técnica aplicable sobre el terreno y basada en las prioridades para apoyar a los países en desarrollo. Subraya la necesidad de que la UNCTAD, en asociación con otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, intensifique sus actividades de cooperación técnica promoviendo, entre otras cosas, la creación de sistemas o redes interregionales de información en las esferas del comercio, la ciencia y la tecnología, las corrientes de inversiones y los mercados de productos básicos.

5. Con respecto al actual proceso de reestructuración, el Inspector considera que las próximas iniciativas de reforma deben orientarse a profundizar, y no ampliar, el mandato de la UNCTAD, así como a lograr una mayor sinergia entre su secretaría y otros sectores de la Secretaría de las Naciones Unidas al abordar las cuestiones relativas al comercio y el desarrollo.

6. El Inspector formula varias recomendaciones encaminadas a fortalecer la función de la UNCTAD en general, y su dimensión de cooperación técnica en particular, a crear asociaciones para el desarrollo a nivel de todo el sistema y, en ese contexto, a desarrollar y fortalecer la cooperación con la OMC y las instituciones de Bretton Woods en las esferas que corresponden al mandato de la UNCTAD.

II. OBSERVACIONES GENERALES

7. En momentos en que, con el impulso recibido en su noveno período de sesiones, la UNCTAD está adoptando reformas institucionales de gran alcance y están en marcha varios otros procesos de reforma relacionados con los sectores económico y social de las Naciones Unidas, el presente informe aporta información útil y valiosa que resulta pertinente para el debate sobre dichas actividades. En él se presenta una clara visión panorámica de las actividades de la UNCTAD en el cumplimiento de su mandato institucional y se reflejan de manera concisa sus principales logros, poniendo de relieve su preocupación constante por introducir reformas y adaptarse a la evolución de la situación en el plano internacional.

8. Cabe destacar también el examen que figura en el informe de la relación entre la UNCTAD y la OMC en el período posterior a la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, en momentos en que se presta atención especial a las funciones respectivas de ambas instituciones. En la sección A del capítulo IV se presenta un certero análisis de la complementariedad de funciones entre ambas instituciones.

9. En el informe se reconoce el mérito de la UNCTAD por haber emprendido, con el acuerdo intergubernamental, procesos de reforma que abarcan las orientaciones en materia de políticas, los mecanismos intergubernamentales y los métodos de trabajo. El resultado del noveno período de sesiones ha fortalecido considerablemente esta dimensión permanente de la institución. En el comunicado

final de la Reunión en la cumbre de los siete países industrializados, celebrada en Lyon en junio de 1996, se destacaron también los logros de la UNCTAD en el proceso de reforma y se presentó a la institución como ejemplo para otros organismos de las Naciones Unidas que lo han emprendido.

III. OBSERVACIONES SOBRE LAS RECOMENDACIONES

10. La mayor parte de las recomendaciones que figuran en el informe coinciden con las medidas ya adoptadas, especialmente con respecto al seguimiento del noveno período de sesiones.

Primera Recomendación. Fortalecer el papel de la UNCTAD

a) Como parte del actual proceso de reestructuración de todo el sistema de las Naciones Unidas, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la UNCTAD deberían seguir fomentando la cooperación entre la secretaría de la UNCTAD y las secretarías de las comisiones regionales y de otros departamentos de los sectores económico y social en la Sede de las Naciones Unidas. Esta mayor colaboración debería conducir, entre otras cosas, a armonizar y racionalizar los programas interrelacionados de trabajo en la Secretaría, y debería permitir a las secretarías de las comisiones regionales y a las dependencias de la Sede hacer aportaciones sustantivas a la UNCTAD y a la Junta de Comercio y Desarrollo; la secretaría de la UNCTAD, por su parte, podría aumentar la prestación de servicios sustantivos a la Segunda Comisión y al Consejo Económico y Social.

b) También debería reforzarse en la UNCTAD la capacidad de investigación orientada a la acción y relevante a nivel nacional, así como una cooperación más estrecha con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales.

11. En años recientes se han hecho esfuerzos considerables por aumentar la coherencia de las políticas y los programas de las diversas entidades que comprenden los sectores económico y social de las Naciones Unidas. El avance en esta dirección fue uno de los objetivos principales de la reorganización de 1993 y de la redistribución de funciones y actividades que la caracterizó (y que significó incorporar en la UNCTAD las actividades de otros centros de las Naciones Unidas que se ocupan de las empresas transnacionales y la tecnología). La reorganización fue acompañada, entre otras cosas, por un examen de las funciones y responsabilidades de los departamentos de la Sede, las entidades centrales de las Naciones Unidas (como la UNCTAD y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)), por una parte, y las comisiones regionales, por la otra. Como parte de ese proceso la UNCTAD y las comisiones regionales dispusieron conjuntamente la realización por consultores independientes de un estudio que les prestara asesoramiento sobre el modo de lograr el máximo de complementariedad en sus respectivos programas de trabajo.

12. Se han adoptado sistemáticamente disposiciones para que los departamentos de la Sede y las comisiones regionales participen en la labor de la Junta de Comercio y Desarrollo y de la UNCTAD, y se han hecho aportes valiosos. Con respecto al papel de la secretaría de la UNCTAD en la prestación de servicios sustantivos a la Segunda Comisión y al Consejo Económico y Social, la institución ha prestado tradicionalmente, y continúa prestando, apoyo sustantivo a estos organismos en su labor correspondiente a los temas de su programa relacionados con el comercio y el desarrollo, los países menos adelantados y otras categorías especiales de países, y contribuye a la preparación de las actividades y el debate sobre varios otros temas que atañen a cuestiones de desarrollo. Recientemente, en su resolución 50/227, de 24 de mayo de 1996, la Asamblea General exhortó a utilizar en mayor medida en la Segunda Comisión, entre otros informes, el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, y a examinar la posibilidad de que las secretarías de las Naciones Unidas y la UNCTAD, las instituciones de Bretton Woods y la OMC prepararan informes conjuntos, a fin de definir mejor el diálogo sobre políticas en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social. El Secretario General se propone impulsar resueltamente el cumplimiento de estas disposiciones.

13. En su informe al noveno período de sesiones, el Secretario General de la UNCTAD subrayó la necesidad de que esa institución se centrara en la investigación orientada a la adopción de medidas y en actividades cuya repercusión se observara especialmente en el plano nacional. Recalcó también su propósito de aumentar la participación del sector privado y las organizaciones no gubernamentales en la labor de la UNCTAD y formuló recomendaciones concretas sobre los mecanismos que se debían utilizar con ese propósito. Los gobiernos han reconocido el valor de estas propuestas, muchos de cuyos elementos se incorporaron en los documentos finales del noveno período de sesiones, a saber, la Declaración de Midrand y "Una Asociación para el Crecimiento y el Desarrollo".

Segunda Recomendación. Crear asociaciones para el desarrollo en todo el sistema

a) La UNCTAD debería seguir ampliando los acuerdos de cooperación y las actividades conjuntas que ha desarrollado con otras partes del sistema de las Naciones Unidas, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Marítima Internacional (OMI).

b) Las organizaciones mencionadas, así como las comisiones regionales y otras unidades de las secretarías podrían ser invitadas a participar en la creación generalizada de sistemas o redes de información interregional en materia de comercio, ciencia y tecnología, productos básicos y fomento de las inversiones.

14. En aplicación de su política la UNCTAD mantiene desde hace mucho tiempo una amplia cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas cuyo mandato y cuyas actividades se prestan para actividades conjuntas o en colaboración. De este modo, la Institución ha establecido programas o acuerdos

conjuntos con el PNUMA, la Organización Marítima Internacional (OMI), y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y ha desarrollado una excelente cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en asuntos de interés mutuo. La UNCTAD participa también activamente en iniciativas interinstitucionales impulsadas por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC), como las de los equipos de tarea del CAC para el seguimiento de las conferencias mundiales y la Iniciativa Especial para África del Sistema de las Naciones Unidas. Por lo que atañe a las redes de información, en cumplimiento de las recomendaciones pertinentes de su noveno período de sesiones, la UNCTAD evaluará, en estrecha cooperación con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), las repercusiones prácticas en el comercio de la nueva Infraestructura Mundial de la Información (IGI) y definirá ámbitos de acción al respecto.

Tercera recomendación. Fortalecer la función de cooperación técnica

En el contexto de los actuales esfuerzos para reestructurar y revitalizar las Naciones Unidas en las esferas económica, social y afines, a fin de adaptar el programa de trabajo de la UNCTAD a la evolución del marco internacional, debería estudiarse la posibilidad de fortalecer significativamente la función de cooperación técnica de la UNCTAD en los principales ámbitos de su competencia. La Secretaría de la UNCTAD debería desempeñar una función mayor en la creación de redes tecnológicas interregionales con la participación de otras organizaciones del sistema.

15. En el documento final de su noveno período de sesiones, titulado "Una Asociación para el Crecimiento y el Desarrollo" (cap. II, secc. E) los gobiernos reconocieron que el programa de cooperación técnica de la UNCTAD era un elemento importante para prestar asistencia técnica a los países en desarrollo, especialmente los más necesitados, por lo que se comprometieron a aumentar su eficacia y sus efectos, como complemento indispensable de la labor analítica y deliberativa de la institución orientada a formular políticas. En esta perspectiva, la Junta de Comercio y Desarrollo continuará efectuando su examen anual del programa de cooperación técnica de la UNCTAD, que comprenderá la elaboración de un plan trienal rotatorio indicativo.

Cuarta recomendación. Dar prioridad a los países en desarrollo menos adelantados sin litoral e insulares

En sus futuros programas de trabajo la UNCTAD debería seguir dando la debida prioridad a las particulares necesidades de desarrollo de los países menos adelantados, sin litoral e insulares y debería proyectar esta prioridad de manera más sistemática en toda la secretaría de la UNCTAD y en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

16. La Asamblea General designó a la UNCTAD centro de coordinación de las actividades relacionadas con los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares. La Junta de Comercio y Desarrollo efectúa un examen anual de la aplicación del Programa de Acción para los Países Menos Adelantados en el Decenio de 1990. De manera análoga, la UNCTAD prepara los informes del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los países en desarrollo sin litoral e insulares para presentarlos a la Asamblea General. En el cumplimiento de estas responsabilidades mantiene estrecho contacto con otras organizaciones

del sistema y cuando resulta necesario somete a discusión estas cuestiones en el Comité Administrativo de Coordinación y su mecanismo subsidiario. En cumplimiento de la recomendación del Inspector, la reorganización reciente de la secretaría de la UNCTAD contempla proyectar las necesidades de estos países en todo el programa de trabajo de la UNCTAD y de su secretaría, mientras que las cuestiones conexas se abordarán y debatirán a nivel sectorial y transectorial. En este último nivel habrá un Coordinador Especial que supervisará el trabajo sustantivo sectorial y un Comité Directivo, presidido por el Secretario General de la UNCTAD, que se ocupará de la supervisión general.

Quinta recomendación. Cooperar con la OMC

Parece evidente que la UNCTAD y la OMC tienen funciones complementarias. Los Estados Miembros no pueden sino beneficiarse de esa complementariedad, así como de las sinergias resultantes de la coordinación de ambas instituciones. La Asamblea General ha hecho recomendaciones específicas al respecto. Deberían seguir alentándose las recientes medidas adoptadas para desarrollar la cooperación UNCTAD/OMC tanto a nivel interinstitucional como de secretarías.

17. Varias iniciativas recientes están contribuyendo a fortalecer y sistematizar la cooperación entre la UNCTAD y la OMC, sobre la base de la complementariedad de sus funciones. Ambas instituciones celebran reuniones cada seis meses, presididas conjuntamente por sus directores ejecutivos, para debatir cuestiones de interés común. Se están fortaleciendo, además, las relaciones de trabajo en todos los niveles, en esferas como la investigación, el comercio y las inversiones, el comercio y la competencia, el comercio y el medio ambiente y el comercio y el desarrollo. En la aplicación de la Iniciativa Especial para África del sistema de las Naciones Unidas, los directores ejecutivos de la UNCTAD y la OMC elaboraron un plan de acción para aumentar la producción de ese continente destinada a las exportaciones y a aumentar la diversificación de dicha producción y ampliar sus mercados.

Sexta recomendación. Cooperación con las instituciones de Bretton Woods

a) La Asamblea General y el Consejo Económico y Social podrían intensificar las consultas, los intercambios técnicos y los derechos recíprocos de asistencia a las reuniones celebradas entre instituciones financieras multilaterales, por una parte, y los órganos económicos y sociales de las Naciones Unidas, especialmente la UNCTAD, por la otra. El actual proceso de reestructuración y rehabilitación de la Organización en las esferas económica, social y afines debería tener esto plenamente en cuenta.

b) Deberían utilizarse con más frecuencia las disposiciones de los actuales acuerdos de relación existentes entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales para fomentar la cooperación y coordinación sobre las prioridades mundiales de desarrollo. Tanto la UNCTAD como las instituciones de Bretton Woods podrían aprovechar con más frecuencia estos instrumentos en las consultas sobre políticas.

18. En el debate actual sobre el Programa de Desarrollo y la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas se está prestando atención especial a la relación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods. Estas últimas han continuado contribuyendo al diálogo sobre políticas en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social, y participaron activamente en el noveno período de sesiones de la UNCTAD.

19. A nivel de las secretarías, se celebran consultas estrechas y frecuentes entre el Secretario General de las Naciones Unidas y los jefes ejecutivos de las instituciones de Bretton Woods y la OMC, en tanto que se está fortaleciendo considerablemente la colaboración a nivel los programas. Se presentó al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 1996, un documento en que se indicaban algunos elementos de esta cooperación, haciendo hincapié en las actividades operacionales (E/1996/72 y Corr.1). Se están aumentando también la interacción en materia de políticas y la cooperación en la ejecución de los programas, con arreglo a las disposiciones adoptadas por el Comité Administrativo de Coordinación para promover el seguimiento integrado de las recientes conferencias mundiales de las Naciones Unidas (el Banco Mundial preside el Equipo de Tarea Temático del CAC sobre la creación de un entorno propicio y participa activamente, junto con el Fondo Monetario Internacional (FMI), en otros dos grupos de trabajo interinstitucionales sobre servicios sociales básicos para todos y sobre empleo y medios de vida sostenibles), y en el marco de la Iniciativa Especial del sistema de las Naciones Unidas para África.

20. Estos acontecimientos constituyen el marco para continuar aumentando las consultas políticas e intensificando la cooperación en la ejecución de los programas entre las instituciones de Bretton Woods y la UNCTAD, utilizando la experiencia adquirida con los mecanismos de consulta establecidos entre la OMC y la UNCTAD.